

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACION:

Presidencia provincial de Niños

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULARES

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

"He autorizado proyección películas: "Farsas de la vida", de la Casa Edicil.

"Amor inalámbrico", "Banda de paso", Casa Radio Films.

"Que muchacho más simpático", (suprimiendo una escena que se desarrolla en el mostrador de un bar cuando la protagonista por la forma de ir vestida, da motivo a que un Ingeniero la tome por un invertido cuando la besa en la boca, otra en que dicha, ésta al huir de sus familiares que la sorprenden en un cabaret, quiere meterse en un urinario de señoras de donde es expulsada metiéndose entonces en el de caballeros tapándose la cara totalmente ruborizada), "Juventud", "Lobos de mar", Casa Castilla Films.

"Byrd en el Antártico", "Revista número 9218, 19 y 20", de la Casa Paramount Films".

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 27 de enero de 1936.

El Gobernador general,  
José María Frieria

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

Gaceta 2 actual publica Decreto Ministerio Guerra, trasladando al cuarto domingo próximo febrero el acto de clasificación de soldados en evitación de que coincida con el de las elecciones y aunque es de suponer tengan conocimiento de dicha disposición todos los Ayuntamientos, conviene se recuerde a los Alcaldes Presidentes de los mismos para que no puedan alegar ignorancia de ser contenido y al mismo tiempo para que lo hagan conocer a los interesados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia.

Oviedo, 28 de enero de 1936.

El Gobernador general,  
José María Frieria

## DIPUTACION

### ANUNCIO

Hallándose dispuestas las cédulas personales del ejercicio de 1934, correspondientes al Ayuntamiento de Mieres. La Comisión Gestora, en sesión de 21 de los corrientes acordó:

1.º Interesar del Ayuntamiento designe persona debidamente autorizada que recoja en el Negociado correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, las expresadas cédulas.

2.º Abrir en aquel concejo el periodo voluntario de Recaudación por espacio de dos meses, a contar del primero de febrero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de la Corporación interesada y de los contribuyentes en general.

Oviedo, 28 de enero de 1936.—  
El Presidente, Fermin Landeta.—  
El Secretario, Pedro Mantilla.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Florentino Gonzalez Fernandez, vecino de La Vega (Villayana), ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "La Perdida", sita en el paraje llamado de La Calzada, parroquia de La Calzada, concejo de Pola de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada La Calzada, sita en La Calzada, y desde dicha fuente en dirección Norte, se medirán 100 metros para colocar la primera estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección Oeste, 300 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección Sur, 400 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección Este, 200 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección Norte, 200 metros; de 5.ª a 6.ª en dirección Este, 100 metros; de 6.ª al P. p. en dirección Norte, 100 metros, cerrando así el perímetro de las diez hectáreas solicitadas. Los rumbos al N. M.

Fué admitido este registro con el número 23.882.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 25 de enero de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

## OBRAS PÚBLICAS

### Lineas eléctricas

Don Jesús García Fernandez, Presidente de la Cooperativa de Luz y Fuerza del Sindicato Agrícola de Bello, concejo de Aller, solicita autorización para instalar líneas de transporte de energía eléctrica en baja tensión para suministro de alumbrado al pueblo de Bello.

De la central establecida en el mismo pueblo parten dos líneas, la primera que pasa cerca de la Iglesia con dirección a El Corralón, donde se bifurca en dos ramales para servir las casas de este barrio. Antes de esta bifurcación y una vez pasada la Iglesia se establece otro ramal de 120 metros de longitud.

La otra línea cruza el río Bello a los 25 metros de su origen y más adelante a los 20 metros, cruza asimismo un camino y seguidamente se bifurca en dos ramales, uno para servicio de los barrios de Cimadevilla y Forgán y el otro pasa el de Llera.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre fincas de propiedad particular, cuyos propietarios son D. Cándido Fernandez y D. Celedonio Zapiello.

Las tarifas propuestas para la explotación de las líneas que se pretenden instalar, son las siguientes:

Para alumbrado a base fija:

Una lámpara de 10 vatios, al mes, 2 pesetas.

Una idem de 15 idem, al mes, 2,50 pesetas.

Una idem de 25 idem, al mes, tres pesetas.

Una idem de 40 idem, al mes, 3,50 pesetas.

Parra alumbrado por contador:

Kilovatio hora, ochenta céntimos de pesetas

Para fuerza motriz por contador:

Kilovatio hora, cuarenta céntimos de peseta.

Los mínimos de consumos serán los prescritos en el vigente Reglamento.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, contados desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que los que se crean perjudicados con la instalación eléctrica que se intenta en el pueblo de Bello, concejo de Aller, puedan formular ante la Alcaldía de este término municipal, las reclamaciones que estimen conveniente, a cuyo efecto, pueden examinar el proyecto que estará de manifiesto al público durante el mencionado plazo, en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 22 de enero de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

## HACIENDA

Dirección general de propiedades y contribución territorial l.

### ANUNCIO DE SUBASTA

Anulada por orden del Ministerio de Hacienda, fecha de hoy, la subasta celebrada el 17 de diciembre próximo pasado, para adjudicar las obras de reconstrucción y reforma del edificio de la Delegación de Hacienda de Oviedo, se convoca de nuevo a subasta pública al objeto de contratar la ejecución de dichas obras.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables desde las once de la mañana a la una de la tarde, en el Negociado de Administración 2.º de la Dirección general de propiedades y contribución territorial (piso tercero del Ministerio de Hacienda) y en la Delegación de Hacienda de Oviedo.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la Ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911, en la Delegación de Hacienda de Oviedo, a las doce horas del día 20 de febrero próximo, ante el señor Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de propiedades y contribución territorial, un funcionario de la Abogacía del Estado y el Notario de turno de Oviedo.

Hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma y durante las horas de oficina, en el Registro general de la expresada Delegación de Hacienda.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, el depósito de treinta y seis mil novecientas doce pesetas ocho céntimos, por lo menos, correspondientes al cinco por ciento del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición; los justificantes de encontrarse el corriente en las contribuciones de industrial o de utilidades, según los casos y los que exige el Real decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades, si el licitador estuviere comprendido en lo que dicho Real decreto establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones; si el licitador fuere patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo del Real decreto de 21 de julio de 1921, para el régimen del retiro obrero obligatorio; y por último, si el licitador no fuere patrono, tendrá que justificar este extremo con certificación expedida por la Inspección del Retiro obrero obligatorio.

También están obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, con la advertencia de que serán desechadas desde luego, las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que rijan en Oviedo, fijados por los Jurados mixtos correspondientes, o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten, corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de la Junta de subasta.

El precio máximo, o tipo límite, para la subasta, será el de setecientas treinta y ocho mil doscientas cuarenta y una pesetas sesenta y dos céntimos.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de

aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El resultado de la subasta verificada en Oviedo por este procedimiento, se remitirá inmediatamente a la Dirección general de propiedades y contribución territorial para resolver en definitiva.

El rematante constituirá una fianza definitiva, dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, por una cantidad equivalente al diez por ciento del remate.

El Jefe o encargado del Registro general de la Delegación de Hacienda en Oviedo, certificará de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de reconstrucción y reforma del edificio de la Delegación de Hacienda de Oviedo", debiendo extenderse en la clase de papel timbrado que ordena la vigente ley del Timbre y estar redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don, (nombre y apellidos), domi-

OFICIOS	CATEGORIAS	Por jornada legal	Por horas extraordinarias
Albañilería...	Encargado.....	.....	.....
	Oficial.....	.....	.....
	Peón.....	.....	.....
	Pinche.....	.....	.....
Cantería.....	Oficial cantero.....	.....	.....
	Oficial mampostero.....	.....	.....
Carpintería.....	Oficial.....	.....	.....
	Ayudante.....	.....	.....
Herrería y cerrajería.....	Oficial.....	.....	.....
	Ayudante.....	.....	.....

(Fecha y firma completa del proponente).

Madrid, 18 de enero de 1936.

El Director general,  
F. AZPEITIA

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL**

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir la Mesa electoral en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo ordenado por Circular de la Exema. Junta Central en 19 de abril de 1910.

**DE CASTRILLON**

Distrito primero.—Sección primera.

Presidente, Alfredo Carreño García.

ciliado en..., calle de..., número..., en nombre propio, o en conceto de apoderado de don..., o en el de Gerente o representante de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia de la escritura de mandato, o del poder que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostente, y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de reforma y reconstrucción del edificio de la Delegación de Hacienda de Oviedo, se compromete a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de... pesetas (en número y letra).

Declaro, asimismo, que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que utilicen dentro de los límites legales, los obreros que habrán de ser empleados en las expresadas obras, serán las siguientes:

**Sección cuarta.**

Presidente, Luis Treillar Fernandez  
Suplente, José Zamora Montero.  
Adjuntos, Roberto Quiñones Valdés y Constantino Martínez Vega.  
Suplentes, Francisco Charvín Treillar y Emilio Martínez Suarez.

**Sección quinta.**

Presidente, José de Villalain Fernandez.  
Suplente, Teodomiro Sanchez Gonzalez.  
Adjuntos, Mariano Andérica García y Avelino Arias García.  
Suplentes, Ramón Campa Cuetto y Nadal Arasa Gonzalez.

**Distrito segundo.—Sección primera.**

Presidente, Conrado Serrano García.  
Suplente, José Vega Menendez.  
Adjuntos, Benito García Díaz y Benjamín Mieres Sanchez.  
Suplentes, Manuel Busto Fernandez e Inocencio Gonzalez Busto.

**Sección segunda.**

Presidente, Petronila Perez Rodriguez.  
Suplente, David Zapico Martinez.  
Adjuntos, Benito Solís Alvarez y Manuel Lopez Alonso.  
Suplentes, Hermenegildo García Gutiérrez y José María García Alvarez.

**Sección tercera.**

Presidente, Manuel Vallina Lopez  
Suplente, Manuel Alonso Alvarez  
Adjuntos, Amado Fernandez Arias y Celestino García Muñiz.  
Suplentes, Edelmira Vallina Lopez y Casimiro Vallina Lopez.

**Distrito tercero.—Sección primera.**

Presidente, Eduardo Noriega Hoyos.  
Suplente, José Vazquez Campa.  
Adjuntos, Alfonso Menendez Arias y Anibal Menendez Alvarez.  
Suplentes, Andrés Lopez Arias y Jenaro Cuervo Pantiga.

**Sección segunda.**

Presidente, José Manuel Artime Vega.  
Suplente, Indalecio Martín Quintana.  
Adjuntos, José Gonzalez Muñiz y Leopoldo García Suarez.  
Suplentes, José Muñiz García y José Prieto Fernandez.

**Sección tercera.**

Presidente, Eustasio Suarez Gonzalez.  
Suplente, Abelardo Fernandez Carreño.  
Adjuntos, José Ablanado García y Carlos Fernandez Bango.  
Suplentes, Oscar Suarez Huerta y Hermógenes Valcarce García.

**DE MIRANDA**

Distrito primero, Sección primera  
Presidente, Faustino Alba Fernandez.  
Suplente, José Villamil.  
Adjuntos, Venancio Menendez Sanchez y Gerardo Pelaez Pertierra.  
Suplentes, Jesús Hevia Ozores y Marcelino Gonzalez Gonzalez.

**Sección segunda**

Presidente, Manuel Alonso Alonso.  
Suplente, Ramón Villaverde Alvarez.  
Adjuntos, J o

Suplente, Francisco Villanueva Alvarez.  
Adjuntos, Francisco García Lopez y Eladio Fernandez Alvarez.  
Suplentes, Benito Iglesias Fernandez y Benito Alberti Cachapiro.

**Sección segunda.**

Presidente, José Arias Fernandez.  
Suplente, Bernardo García Gonzalez.  
Adjuntos, Francisco García Galán y José Mesa Perez.  
Suplentes, Luis Lopez Rodriguez y Angel Mesa Rodriguez.

**Sección tercera.**

Presidente, Blas Caballero Sanchez  
Suplente, Santiago Villar Teclerna-lles.  
Adjuntos, Francisco Grandes Murga y Manuel Gonzalez Rodriguez.  
Suplentes, Agustín Valentín Suarez Cortizbrea y Eladio Alvarez Rodriguez.

Menéndez y Abelardo Mendez Martínez.

Suplentes, Antonio Blázquez Blázquez y José Hervía González.

#### Sección tercera

Presidente, José Antonio Álvarez. Suplente, Anastasio Velasco.

Adjuntos, Ceferino Marrón y Celestino Marrón Menéndez.

Suplentes, Manuel Fidalgo Fernández y Ceferino González Suárez.

#### Sección cuarta

Presidente, Guillermo Hurtado Novo.

Suplente, Celestina Vidal Menéndez.

Adjuntos, Clemente Menéndez Castro y Eustaquio Menéndez Fernández.

Suplentes, Antonio Guerra González y Aquilino Iglesias Real.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, Carmen Fernández Menéndez.

Suplente, Joaquín Pérez Fernández

Adjuntos, José Valdés Fernández y Salvador Martínez.

Suplentes, Francisco López Velázquez y Socorro Fernández Menéndez

#### Sección segunda

Presidente, Rafael Alonso López.

Suplente, Francisco Suárez López.

Adjuntos, José Marrón Boto y Manuel Marrón Boto.

Suplentes, Segismundo Lorences Lorences y Nicolás Lorences Lorences.

#### Sección tercera

Presidente, Manuel González Fernández.

Suplente, Dolores Velázquez Menéndez.

Adjuntos, Francisco Menéndez Álvarez y Pedro Menéndez Cuervo.

Suplentes, Manuel González Fernández y José Longoria Menéndez.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, Antonio Álvarez.

Suplente, Bernardo Vergara.

Adjuntos, Ramón Martínez Fernández y Fernando Menéndez Álvarez.

Suplentes, Juan López Rivera y Cesáreo López Álvarez.

#### Sección segunda

Presidente, Antonio Alba Álvarez.

Suplente, Gabino Sirgo Díaz.

Adjuntos, Manuel Marrón Marrón y Benito Menéndez.

Suplentes, Constante Argüelles González y José Inchausti Marrón.

#### Sección tercera

Presidente, Manuel Álvarez Pérez.

Suplente, José Rodríguez Fontano.

Adjuntos, Gumersindo Menéndez y Manuel Menéndez Fernández.

Suplentes, Francisco López Menéndez y Belarmino Ibarbia Álvarez.

### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, Luis García García y Leandro Sopena Martínez.

Suplentes, David Bárcena García y Vicente Escandón Solís.

#### Sección segunda

Adjuntos, Secundino Zapico García y Emilio González Suárez.

Suplentes, Julio Castaño González y Joaquín García Álvarez.

#### Sección tercera

Adjuntos, Pedro Suárez Asenjo y Manuel Díaz Rodríguez

Suplentes, Francisco Asenjo Rodríguez y José Carbajal Díaz.

#### Sección cuarta

Adjuntos, Anselmo Orviz Bernardo y Benjamín Cuetos García.

Suplentes, José Estrada Bernardo y Ulpiano García Castaño.

#### Sección quinta

Adjuntos, Alfredo García González y Avelino Castaño Fernández.

Suplentes, José González Cuello y Severino García García.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, Vicente Carcedo González y Gerardo Cuello González.

Suplentes, José Fernández Buelga y Silvino Rojo Buelga.

#### Sección segunda

Adjuntos, Marcelino Suárez Fernández y José González Argüelles.

Suplentes, Manuel Castaño González y Celso Iglesias García.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, Gerardo García Fernández y Luis Díaz Iglesias.

Suplentes, Luis González de Lena y Jaime Casal González.

#### Sección segunda

Adjuntos, José Escobar Antuña y Celso Álvarez Fernández.

Suplentes, Faustino Blanco Fernández y Clemente Magdalena Cortina.

#### Sección tercera

Adjuntos, Emilio Cueto García y Generoso Ramos Fernández.

Suplentes, Elías Baraja Cabo y Jesús Calvo Riosa.

#### Sección cuarta

Adjuntos, José María Lombardía González y Antonio Salvadores Moro.

Suplentes, Hortensio Miranda Zapico y José Aller Fernández.

#### Sección quinta

Adjuntos, Santiago Suárez García y Ricardo Blanco Fernández.

Suplentes, Alfredo Aller Fueyo y Vicente Argüelles Laviana.

#### Sección sexta

Adjuntos, Felipe Antuña Fernández y Manuel Antuña Fernández.

Suplentes, Ricardo Antuña Fernández y Paulino Antuña Suárez.

Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos, Julio Díaz Montes y Casimiro Fernández García.

Suplentes, Adolfo Fernández Suárez y Manuel Rocés Peón.

#### Sección segunda

Adjuntos, Vicente Fernández García y Luciano Antuña Cambor.

Suplentes, Laureano Cortés Suárez y José Antuña Fernández.

#### Sección tercera

Adjuntos, Francisco Montes Ruedes y Albino Fernández García.

Suplentes, José González Rojo y José Díaz Fernández.

### DE SOTO DEL BARCO

Esta Junta en sesión de este día

celebrada con objeto de hacer las designaciones correspondientes en virtud de las vacantes ocurridas en los cargos de Adjuntos y sus respectivos Suplentes que habrán

de constituir las mesas que corresponden a las distintas Secciones de los Distritos de que se compone este término municipal, por haberse presentado ante esta Junta excusa legal, por algunas personas de las anteriormente designadas, acordó las siguientes:

Distrito primero, Sección cuarta, Ranón.

Adjunto primero, Fortunato Álvarez Sierra, en virtud de la excusa legal presentada por el anteriormente designado, José María García Aznar.

Adjunto segundo, Ricardo Aguirre Menéndez, por renuncia o excusa legal de la anteriormente designada Leonor Aguirre Menéndez.

Suplente del Adjunto segundo, Aurelio Valdés Cueto, por ausencia en ignorado paradero del anteriormente designado José Vellilla Suárez.

Distrito segundo, Sección primera, Riberas.

Suplente del Adjunto segundo, José Váscos Sanjuanés, por excusa legal del anteriormente designado Faustino Fernández Arango.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANES

##### ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, llevar a cabo por el sistema de subasta pública, las obras de reforma del edificio Ayuntamiento de Llanes, con sujeción al proyecto confeccionado y presupuesto formado por el Arquitecto D. Joaquín Ortiz García, que asciende a la suma de 47.700,10 pesetas, se anuncia al público a los efectos que previenen el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, señalando un plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de las reclamaciones que se estimaren pertinentes, advirtiendo que no será atendida ninguna reclamación que no se presente dentro del referido plazo de los diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Consistoriales de Llanes, 23 de enero de 1936.—El Alcalde.

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez del corriente, acordó prorrogar para el actual ejercicio económico, las Ordenanzas de las exacciones municipales que han regido durante el pasado año de 1935, para la recaudación de ingresos del presupuesto municipal ordinario.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación.

San Tirso de Abres, 16 de enero

de 1936.—El Alcalde, Alfredo Oliveros.

#### DE CANDAMO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el veintiseis de diciembre próximo pasado, acordó destinar del superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1934, la cantidad de 13.80945 pesetas, a ingresar los ingresos del presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas de Grullas, capital de este concejo.

Lo que se anuncia al público por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

Grullas de Candamo, a 18 de enero de 1936.—El Alcalde, Jesús Díaz.

#### DE EL FRANCO

##### ANUNCIO

Formados los escalafones de los funcionarios de este Ayuntamiento, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del uno al quince del próximo mes de enero, a fin de que los que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación municipal, hasta el día 31 del mencionado mes.

La Caridad, diciembre 31 de 1935.—El Alcalde, José Gudín.

#### DE YERNES Y TAMEZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1936, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Tameza, 18 de enero de 1936.—El Alcalde, Ramón Fernández.

Acordado por este Ayuntamiento la venta en pública subasta de una parcela labranza, propiedad del Ayuntamiento, en el sitio llamado «La Llamuerga», del pueblo de Villabre, de 3 áreas y 12 centiáreas de cabida; linda al Este, fincas de Vicente García y Ramona Díaz; Oeste, camino; Sur y Norte, terreno propiedad del municipio. No es edificable.

Lo que se hace público por medio del presente para que durante el plazo de diez días presenten en esta Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tameza, 20 de enero de 1936.—El Alcalde, Ramón Fernández.

#### DE TARAMUNDI

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, formado para el corriente año de 1936 y las ordenanzas que han de regir para la percepción del reparto genera

de utilidades, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones que se puedan producir.

Taramundi, 7 de enero de 1936.—El Alcalde, Federico Cotarelo.

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

##### Cuentas municipales

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924, se hace público que a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de 8 días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

San Tirso de Abres, 25 de enero de 1936.—El Alcalde, Alfredo Oliveros.

##### Quintas

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Nonide Lopez, hijo de Rosa, y Pedro Nemesio Salas Martinez, hijo de Darío y de Manuela, naturales de este Municipio, comprendidos en el alistamiento del actual año, se hace saber a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, la obligación que tienen de comparecer por sí o representados por otro, al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en estas Consistoriales el día veintitrés del próximo febrero, quedando por el presente sustituidas las citaciones que ordena el vigente Reglamento de reclutamiento, parándoles, en su caso, el perjuicio a que haya lugar.

San Tirso de Abres, 25 de enero de 1936.—El Alcalde, Alfredo Oliveros.

#### DE GRADO

##### ANUNCIO

Solicitado por D. Jesús Rodríguez Pelaez, vecino de Báscones, permiso para cerrar la finca de su propiedad llamada «Castañedo de la Cueva», sita en Fuejo, de dicha parroquia, con lo que se origina la variación de un camino de servicio público que la atraviesa, la Corporación, en sesión de diez del actual acordó exponer el expediente al público por un plazo de quince días, hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean procedentes a medio de escrito dirigido al Ayuntamiento.

Lo que a los efectos de lo acor-

do se hace saber para general conocimiento.

Grado 22 de enero de 1936.—El Alcalde, Ricardo del Rosal.

#### Junta Vecinal de San Juan de Beleño (Ponga).

Habiendo quedado desierta la subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 245 del año en curso, de ciento setenta y tres hayas en el monte de Peloño, se anuncian de nuevo a fin de celebrar una segunda subasta al día siguiente, hábil, de finalizar el plazo de veinte, hábiles también, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de tasación en esta segunda subasta será el de seiscientas pesetas, o sea un veinticinco por ciento menos que el fijado anteriormente.

Para los demás trámites y condiciones de subasta se tendrán en cuenta los ya indicados en el anuncio anterior.

San Juan de Beleño a 23 de enero de 1936.—El Presidente de la Junta, Laureano Nava.

#### Administración de Justicia

##### JUZGADOS

###### DE LAVIANA

Don José Perez Alonso, Juez de primera instancia accidental del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que el día veintinueve de febrero próximo a las once horas, habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado pública subasta, de los bienes que se dirá embargados en la ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía promovidos por D.<sup>a</sup> Josefa Cueto Garcia, mayor de edad, viuda, vecina de Sama, que fué, contra D.<sup>a</sup> Consuelo Sanchez Cueto, en reclamación de cantidad; ejecución de sentencia que ahora sigue el Procurador D. José Cervilla en nombre de D. Joaquin Pelayo Sanchez Cueto, mayor de edad, casado, Avudante facultativo y de igual vecindad.

Los bienes que se anuncian en subasta son los siguientes:

Una casa sita en el barrio de las Casas Baratas, de Sama de Langreo, con su patio, verja y accesorios, que ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados; lindando por su frente entrando, calle de Antonio Lucio; izquierda, viuda de Tejerina; derecha, más de Isidro Fernandez, y espalda, con Francisco Bernardo. Tasada en once mil pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al importe del diez por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por no hallarse inscritas las fin-

cas en el Registro no constan los títulos de propiedad ni las cargas.

Dado en Pola de Laviana a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y seis.—José Perez Alonso.—Ante mí, P. S., José Cagiao.

#### DE BELMONTE

Don Pedro Fernandez y Fernandez, Juez de primera instancia de este partido de Belmonte.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los juicios acumulados de testamentaria, de los finados D. José Iglesias y D.<sup>a</sup> Feliciano Menendez Menendez, vecinos que fueron de Quintoños, parroquia de Cornellana, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador D. Francisco Acacio Martinez, en nombre y representación de don Braulio Iglesias Menendez, vecino de Ciudadela, Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por resolución del día de ayer se ponen de manifiesto en esta Secretaría judicial y por término de ocho días las operaciones divisorias de las herencias de indicados causantes, confeccionadas por el contador nombrado don Luis Martinez, haciéndoselo saber a las partes.

Y con el fin de que sirva de notificación a los interesados D. Baldoñero y D. Enrique Iglesias Menendez ausentes en paradero ignorado, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Belmonte a veintidos de enero de mil novecientos treinta y seis.—Pedro Fernandez. El Secretario, Lic., Vicente G. Santander.

#### DE LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de divorcio promovida por doña Pilar Vallado Gonzalez, vecina en la actualidad de León, representada por el Procurador D. Wenceslao Junco Mendoza, contra D. José Ramón Llaca Junco, ausente en paradero ignorado, en cuya demanda y por providencia de esta fecha se acordó emplazar al demandado para que dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dichos autos y confesite la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Llanes a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y seis.—Francisco del Prado.—El Secretario, P. H., Alfredo Martin.

#### DE AVILES

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. José Gonzalez Lopez, en nombre de doña Dolores Gutierrez Bernardo y su esposo D. Alfredo Rodriguez Maribona, se

formuló demanda incidental contra las personas desconocidas, sobre desaparición de valores, denunciante con arreglo a las disposiciones contenidas en la Sección segunda del título doce, libro segundo del Código de comercio, la desaparición de nueve obligaciones de la Compañía del Tranvia eléctrico de Avilés, números 571/74 y 576/580, emisión de 23 de marzo de 1921, de 500 pesetas cada una, que hacen un total de 4.500 pesetas nominales, de la pertenencia de su representada la doña Dolores Gutierrez Bernardo y que se hallaban depositadas en la casa de banca de Maribona y Compañía de Avilés, de donde desaparecieron.

Tramitada que fué la expresada demanda en la forma establecida para los incidentes, se dictó sentencia en el día de hoy, estimando la denuncia formulada y mandando publicarla como lo verifico, a medio del presente edicto, con señalamiento del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario «La Voz de Avilés», para que dentro del expresado término, pueda comparecer en los autos el tenedor de las nueve obligaciones.

Dado en Avilés, a quince de enero de mil novecientos treinta y seis.—Alfonso Calvo Alba.—El Secretario, P. H., José del Valle.

#### Banco Asturiano de Industria y Comercio

Cumpliendo lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Mendizabal, 1, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio 1935.

Distribución de beneficios y nombramiento de nuevos Consejeros.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 27 de enero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 64 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de febrero, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, Mendizabal, 1, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

Modificación de los Estatutos sociales.

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 27 de enero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial